



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a 3 de febrero de 2017.

Siendo las **11:30** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

**SRES. ASISTENTES.**

**PRESIDENTE:**

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

**VOCALES:**

D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS.

D<sup>a</sup>. NOELIA POSSE GÓMEZ.

D. MIGUE ÁNGEL ORTEGA SANZ.

D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.

D. MIGUEL CORONADO VIDAL.

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

**SECRETARIO:**

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

**INVITADOS:**

D. JESÚS PATO BALLESTEROS.

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
- 2.- PROPUESTA DE RECHAZO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA MERCANTIL CORAL EUROPA, S.A., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE ACTORES, LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESCENAS HISTÓRICAS Y COSTUMBRISTAS DE LOS “HECHOS DEL DOS DE MAYO DE 1808” Y VISITAS DINAMIZADAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/063/CON/2016-091.



## 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifiesta por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 6/415 de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda por unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

## 2.- PROPUESTA DE RECHAZO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA MERCANTIL CORAL EUROPA, S.A., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE ACTORES, LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESCENAS HISTÓRICAS Y COSTUMBRISTAS DE LOS “HECHOS DEL DOS DE MAYO DE 1808” Y VISITAS DINAMIZADAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/063/CON/2016-091.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada una única oferta a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura de la Diligencia de Rechazo emitida con fecha 2 de febrero de 2017, por D. Javier García Valero, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, y cuyo literal es el siguiente:

*“Que se extiende para hacer constar que, a la vista de la documentación presentada por la mercantil **CORAL EUROPA, S.A.**, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa presentada en el procedimiento de contratación para LA GESTIÓN DE LA ESCUELA DE ACTORES, LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESCENAS HISTÓRICAS Y COSTUMBRISTAS DE LOS “HECHOS DEL DOS DE MAYO DE 1808” Y VISITAS DINAMIZADAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES (Expte. C/034/CON/2016-091), cursado dando cumplimiento al Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión de 13 de enero de 2017, ha de concluirse con que NO SUBSANA las deficiencias observadas, habida cuenta, y sin entrar en otras cuestiones, de la falta de adecuación de su objeto social con el objeto del contrato, definido en la Cláusula 1ª y Prescripción 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, respectivamente, tal y como la propia mercantil ha venido a reconocer expresamente en su escrito de 19 de enero de 2017, de contestación al requerimiento anteriormente mencionado, en tanto en cuanto, afirma que “No obstante, entendemos que se trata de una cuestión formal y, por supuesto estamos dispuestos a ampliar el objeto social en el menor tiempo posible, para adecuarlo totalmente a la actividad”. Por tal motivo y al amparo de lo establecido en el artículo 57.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la Mesa de Contratación, el **RECHAZO** de la proposición presentada por **CORAL EUROPA, S.A.**”.*

Vista la propuesta anterior, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** el **rechazo** de la proposición presentada por la mercantil **CORAL EUROPA,S.A.**, al amparo de lo establecido en el artículo 57.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **11:35 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

  
V.º B.º DEL PRESIDENTE  
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

  
EL SECRETARIO  
D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO